



Gerencia Regional de Infraestructura



G. R. I.	
REG. N°	930335
EXP. N°	649666

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°026 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 30 ENE. 2015

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1106 EN EL ANEXO DE SAN ANTONIO DE ALEGRIA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", elaborado por el Consultor: CONSORCIO O.P.Q. representado por el Arquitecto: Berthing Orihuela Munive, con Registro CAP N° 10369, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1106 EN EL ANEXO DE SAN ANTONIO DE ALEGRIA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN";

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 266205;

Que, mediante Carta N° 005-2014-C-OPQ -E, de fecha 09 de Diciembre del 2014, el Consultor: CONSORCIO O.P.Q. representado por el Arquitecto: Berthing Orihuela Munive, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: David Chanco García, el Expediente Técnico del PIP: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1106 EN EL ANEXO DE SAN ANTONIO DE ALEGRIA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", para su revisión;

Que, mediante Carta N° 040-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de enero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia





Gerencia Regional de Infraestructura

Gutiérrez, remite el expediente en mención, al Arquitecto: Marco Antonio Ramírez Dionicio, para su revisión y evaluación;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1106 EN EL ANEXO DE SAN ANTONIO DE ALEGRIA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", el mismo que cuenta con la APROBACION correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, **Arquitecto: MARCO ANTONIO RAMIREZ DIONICIO**, con Registro CAP N° 11563, según Carta N° 003-2015-MARD de fecha 28 de Enero de 2015, donde se adjunta el Informe N° 003-2015/MARD-SAN ANTONIO dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- * RESUMEN EJECUTIVO
- * INDICE GENERAL
- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS
- * MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL, ELECTRICO Y SANITARIO
- * ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * PLANILLA DE METRADOS
- * PRESUPUESTO
- * ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- * DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS
- * RELACION DE MATERIALES E INSUMOS
- * CALCULO DE FLETE
- * FORMULA POLINOMICA
- * CRONOGRAMA PROGRAMADO DE AVANCE FISICO DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA
- * PANEL FOTOGRAFICO
- * MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
- * COTIZACIONES
- * PLANOS POR ESPECIALIDAD





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Memorando N° 026-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de Enero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el Registro de Consistencia y Variación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico denominado: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1106 EN EL ANEXO DE SAN ANTONIO DE ALEGRIA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, Código SNIP N° 266205, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que mediante Memorando N° 033-2015-GRPPAT/SGIP, de fecha 30 de Enero del 2015, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica el Registro en la Fase de Inversión del proyecto PIP: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1106 EN EL ANEXO DE SAN ANTONIO DE ALEGRIA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, Código SNIP N° 266205;

Que, con Reporte N° 0071-2015-GRI/SGE, de fecha 30 de Enero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°495-2012-GR-JUNIN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 1106 EN EL ANEXO DE SAN ANTONIO DE ALEGRIA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 266205, el mismo que consta de 05 tomos, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Diciembre del 2014;





Gerencia Regional de Infraestructura

- PRESUPUESTO DE OBRA	:	SI.	2,509,150.30
- SUPERVISIÓN	:	SI.	110,164.00

PRESUPUESTO TOTAL	:	SI.	2,619,314.30
--------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Dos Millones Seiscientos Diez y Nueve Mil Trescientos Catorce con 30/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Consultor: CONSORCIO O.P.Q. el Evaluador, Arquitecto: MARCO ANTONIO RAMIREZ DIONICIO, con Registro CAP N° 11563** y el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, por haber emitido opinión favorable y conformidad para la Aprobación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



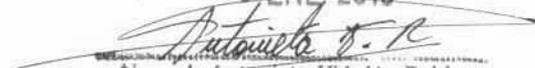
ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


 WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
 Gerente Regional de Infraestructura
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 30 ENE 2015


 Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
 SECRETARIA GENERAL